

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 3, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-026465- -00002-0000

Fecha: 2010-05-21 16:28:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 10.026.465
Asunto : Solicitud de patente para **DISPOSITIVOS DE AJUSTE DEL FLUJO PARA UN RELE BUCHOLZ**
Solicitante : **COMEM S.P.A.**
Clase : H01H 033/055, H01H 035/040, H01H 036/002
Fecha de solicitud : 05 de marzo de 2010

CONTESTACIÓN OFICIO No. 4305

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **COMEM S.P.A.**, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **4305** notificado por fijación en lista el 26 de marzo de 2010, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por el inventor en favor de la sociedad **COMEM S.P.A.**

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.2. Poder otorgado por la sociedad **COMEM S.P.A.**, junto con el respectivo documento que acredita la existencia y representación legal de la compañía.

CAVELIER

ABOGADOS

Se presenta este documento en fotocopia auténtica del original, el cual fue debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Directora,

Luiz Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

0-1
COLO-17509-841-002-0
SDC\SCTID-171346\WPC17509
No. M-2010-171346\SDC

CAVELIER

374

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (e)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

dispositivo de ajuste del flujo patentado por Buchholz

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(emos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Silvio DAL LAGO

of

c/o COMEM S.p.A., Strada Statale 11-Signolo 22, I-36504 Montebello Vicentino, Vicenza, Italy

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

FLOW ADJUSTMENT ARRANGEMENT FOR A BUCHHOLZ RELAY

state as well, that assign, without reservations or limitations in favor of

COMEM S.p.A.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of Italy

domiciled in

Strada Statale 11-Signolo 22, I-36504 Montebello Vicentino, Vicenza, Italy

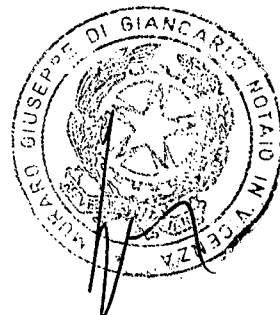
all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this March 25, 2010
en/in VICENZA (ITALY)

por/by Silvio DAL LAGO

Firma/Signature

[Handwritten Signature]



(Esente dall'imposta di bollo ai sensi dell'art. 14 della Tabella del D.P.R. 26 OTTOBRE 1972 N. 642)

STUDIO NOTARILE

MURARO - CARDARELLI

AUTENTICAZIONE

Io dottor GIUSEPPE MURARO, notaio in Vicenza, iscritto presso il Collegio Notarile dei Distretti Riuniti di Vicenza e Bassano del Grappa, attesto che il dichiarante signor

DAL LAGO SILVIO, nato a Vicenza (VI) il giorno 15 aprile 1946, domiciliato a Montebello Vicentino (VI), Strada Statale 11 Signolo 22, cittadino italiano;

della cui identità personale, io notaio sono certo, ha reso e sottoscritto ai sensi degli artt. 46 e 47 del T.U., D.P.R. 28 dicembre 2000, n. 445, la suesposta dichiarazione in mia presenza e vista previa ammonizione della responsabilità penale cui può andare incontro in caso di dichiarazioni false e mendaci e delle altre conseguenze previste dagli artt. 75 e 76 del medesimo T.U..

Vicenza, via C. Cattaneo n. 54, 25 (venticinque) marzo 2010 (duemiladieci).



AP OSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 - Paese: ITALIA
Il presente atto pubblico
2 - è stato sottoscritto da GIUSEPPE
MURARO
3 - nella sua qualità di NOTAIO
IN VICENZA
4 - è segnato dal sigillo / timbro A OLIO

ATTESTATO

- 5 - a Vicenza 6 - Il 29.03.10
7 - dal Procuratore della Repubblica
8 - sotto il numero 396 R. Apo



Il Procuratore della Repubblica

IL PROCURATORE DELLA REPUBBLICA

Cons. Paolo Piccoli

[Handwritten signature]



Carandaro

Muraro

Notario

Andri



TRADUCCIÓN OFICIAL N° 17599 de la legalización y apostilla de un documento denominado **CESIÓN** realizada el día 30 de abril de 2010 por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Abogada y Traductora Oficial e Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia N° 735 del 20 de Septiembre de 2001.

(Exento de Impuesto de Timbre de conformidad con el art. 14 de la Tabla del D.P.R. N° 642 del 26 de octubre de 1972)

NOTARIA – MURARO - CARDARELLI

AUTENTICACIÓN

El Dr. GIUSEPPE MURARO, Notario en Vicenza, inscrito en el Colegio Notarial de los Distritos Reunidos de Vicenza y Bassano del Grappa, certifico que el declarante, señor

DAL LAGO SILVIO, nacido en Vicenza (VI) el día 15 de abril de 1946, domiciliado en Montebello Vicentino (VI), Strada Statale 11 Signolo 22, ciudadano italiano, de cuya identidad personal, yo como Notario doy fe, de conformidad con los artículos 46 y 47 del T.U., D.P.R. N° 445 del 28 de diciembre de 2000, rindió y suscribió la declaración que antecede en mi presencia y vista, habiendo sido advertido de la responsabilidad penal en la que puede incurrir por declaraciones falsas, además de las consecuencias previstas por los artículos 75 y 76 *idem*.

Vicenza, via C. Cattaneo N° 54, 25 (veinticinco) de marzo de 2010 (dos mil diez).

Firmado ilegible y sellado por MURARO GIUSEPPE DI GIANCARLO, Notario en Vicenza

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ITALIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. FUE SUSCRITO POR GIUSEPPE MURARO

3. ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO EN VICENZA

4. LLEVA LA ESTAMPILLA/SELLO DE (ILEGIBLE)

CERTIFICADO:

5. EN VICENZA

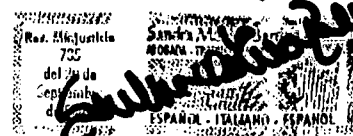
6. EL 29.03.10

7. POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

8. BAJO EL NÚMERO **396 R. APO**

SELLO DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA – VICENZA

FIRMADO POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA (ILEGIBLE)



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

017326
Sandra M. Barriga
CUBA FIRMA ATARECE EN EL
DOCUMENTO DESMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

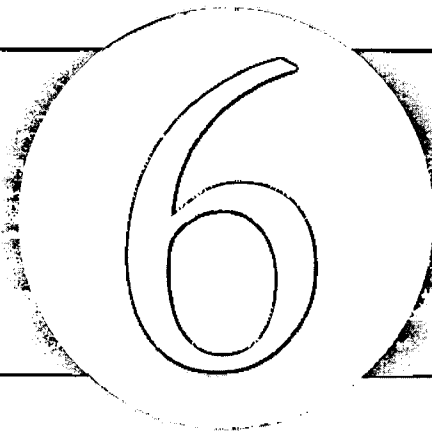
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAY 9:49

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

fulgencio

Notaría
Sexta



DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

COPIA NUMERO 3

DE LA ESCRITURA NUMERO: 2397
FECHA: 06/Mayo/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



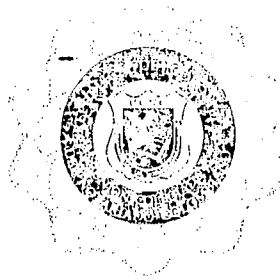
CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co

92



ESCRITURA PUBLICA NUMERO ---- 2397 ----

--- MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE ---

DE FECHA: 24 DE (06) DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª) DEL

CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C. ----

ACTO: PODER -----

PODERDANTE: CAVELIER ABOGADOS IT. No. 8600-41367-3

APODERADOS: -----

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ C.C. No. 35.456.344

NIDIA OSORIO LOPEZ C.C. No. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. No. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. No. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL C.C. No. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí ~~ABDARO~~

QUINTERO ARTURO Notaria(o) Sexta(o) (6) ----- de este Círculo

Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

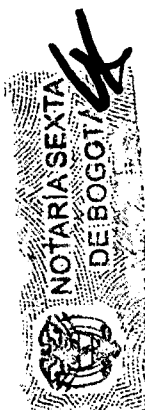
Compareció: con minuta escrita el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.066.425** de Bogotá, y dijo: -----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia. -----

SEGUNDA: Que **COMEM S.P.A.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Italia, domiciliada en Strada Statale 11-Signolo 22, I-36504 Montebello Vicentino, Vicenza, Italia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA. Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **COMEM S.P.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555,



7

identificada con cédula de ciudadanía número **35.456.344** de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número **39.787.682** de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número **79.524.634** de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número **52.006.265** de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número **16.209.380** de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO. Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día Veinticinco (25) de Marzo de dos mil diez (2010) por **COMEM S.P.A.** documento que está debidamente legalizado

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35

BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

COMEM S.P.A.

domiciliado (s) Strada Statale 11-Signolo 22, I-36504 Montebello Vicentino,
en/of Vicenza, Italy

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Serra del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a 11° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Serra of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a 11° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, plant varieties, domain names or appellations,

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

- 6 MAYO 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

representative in any court, administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



8

renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

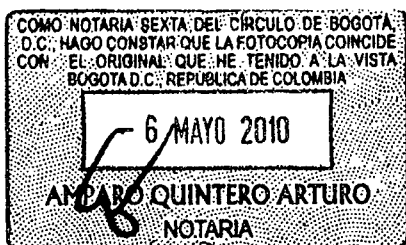
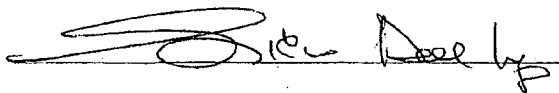
power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this March 25, 2010

En/in VICENZA (ITALY)

Por/by Mr. Silvio Dal Lago (Managing Director)

Firma/Signature



keewise, t
evoking t
it may dec
use ratify t
orney.

AUTENTICAZIONE

Rep. n. 63640

Vicenza, via Carlo Cattaneo n. 54, 25 (venticinque) marzo 2010 (duemiladieci).

Io dottor GIUSEPPE MURARO, Notaio del Collegio Notarile dei Distretti Riuniti di Vicenza e Bassano del Grappa, con sede a Vicenza a norma dell'art. 72 L. 16 febbraio 1913, n. 89, attesto che l'atto è stato sottoscritto in mia presenza dalla parte, della cui identità personale, veste e poteri, io notaio sono certo:

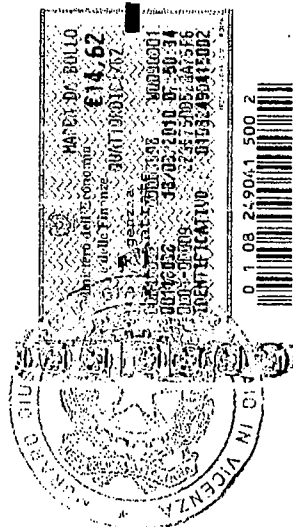
Dal Lago Silvio, nato a Vicenza (VI) il giorno 15 aprile 1946, domiciliato per la carica a Montebello Vicentino (VI), strada statale 11 Signolo 22;

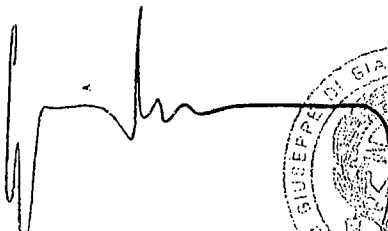
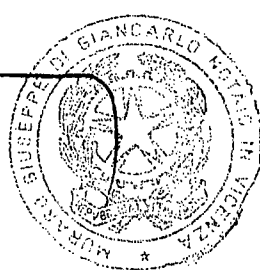
amministratore delegato della società

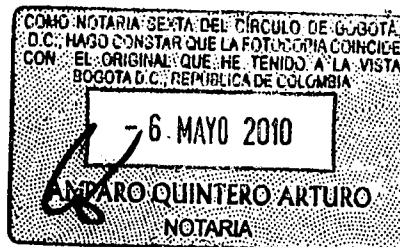
- "COMEM - S.P.A. (soggetta alla direzione ed al coordinamento della società ABB SPA)", con sede in Montebello Vicentino (VI), strada statale 11 Signolo 22, con capitale sociale interamente versato di Euro 780.000,00, cod. fisc. e n. d'iscrizione nel registro delle imprese di Vicenza (VI) 00152130241, R.E.A. n. 83450;

società costituita in Italia;

in esecuzione della delibera del consiglio di amministrazione in data 15 luglio 2009.





APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1- Paese: ITALIA
Il presente atto pubblico

2- è stato sottoscritto da GIUSEPPE MURARO

3- nella sua qualità di NOTAIO
IN VICENZA

4- è segnato dal sigillo / timbro 10440

ATTESTATO

5- a Vicenza 6- il 29-03-10

7- dal Procuratore della Repubblica

8- sotto il numero 395 R. APO



Il Procuratore della Repubblica
[Signature]

COMO NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

[Signature] - 6 MAYO 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 17509-1 de la legalización y apostilla de un documento denominado **REPRESENTACIÓN** realizada el día 30 de abril de 2010 por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Abogada y Traductora Oficial e Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia N° 735 del 20 de Septiembre de 2001.

Estampilla por el valor de € 14,62 expedida por el Ministerio de la Economía y de las Finanzas Italiano – Agencia de las Entradas – en fecha 18/03/2010. Hay sello redondo de MURARO GIUSEPPE DI GIANCARLO, Notario en Vicenza.

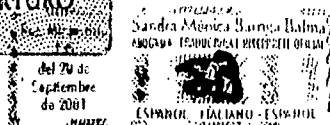
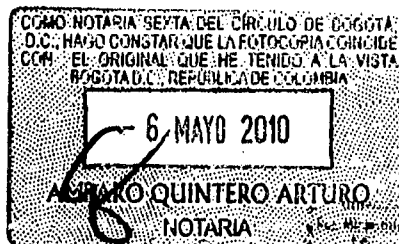
AUTENTICACIÓN

Protocolo Notarial N° 63640

Vicenza, via Carlo Cattaneo N° 54, 25 (veinticinco) de marzo de 2010 (dos mil diez).

El suscrito Dr. GIUSEPPE MURARO, Notario del Colegio Notarial de los Distritos Reunidos de Vicenza y Bassano del Grappa, con sede en Vicenza, y de conformidad con el art. 72 de la Ley N° 89 del 16 de febrero de 1913, certifico que el documento que precede, fue suscrito en mi presencia por la parte, de cuya identidad personal, calidades y facultades, yo como Notario doy fe:

Dal Lago Silvio, nacido en Vicenza (VI) el día 15 de abril de 1946, domiciliado para el cargo en Montebello Vicentino (VI), strada statale 11 Signolo 22, administrador delegado de la Sociedad:



70

ESPACIO

EN

BLANCO

- "COMEM – S.P.A. (sujeta a la dirección y coordinación de la Sociedad ABB SPA)", con sede en Montebello Vicentino (VI), strada statale 11 Signolo 22, con capital social enteramente pagado por Euros 780.000,00, código fiscal y número de inscripción en el registro de las empresas de Vicenza (VI) 00152130241, R.E.A. N° 83450, Sociedad constituida en Italia, en ejecución de la deliberación del consejo de administración de fecha 15 de julio de 2009.

Firmado ilegible y sellado por MURARO GIUSEPPE DI GIANCARLO, Notario en Vicenza

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ITALIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. FUE SUSCRITO POR GIUSEPPE MURARO

3. ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO EN VICENZA

4. LLEVA LA ESTAMPILLA/SELLO DE (ILEGIBLE)

CERTIFICADO:

5. EN VICENZA

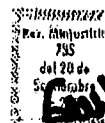
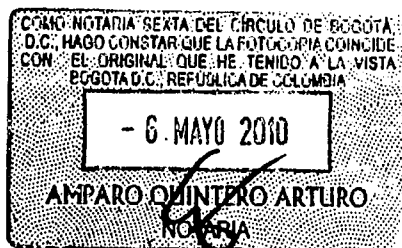
6. EL 29.03.10

7. POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA

8. BAJO EL NÚMERO 395 R. APO

SELLO DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA – VICENZA

FIRMADO POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA (ILEGIBLE)



[Handwritten signature]



27

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

017324

Sandra M. Barrios
CUBA HUBO AVALAR EN EL
DOCUMENTO DE SENTENCIA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAY - JUN A 9:48

JEFE DE LEGALACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C., HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

- 6 MAYO 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

COPIA DE LA SENTENCIA



01



* 9 1 8 3 8 9 2 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

28 DE ABRIL DE 2010

HORA 12:15:41

F028220653

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2399.*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS

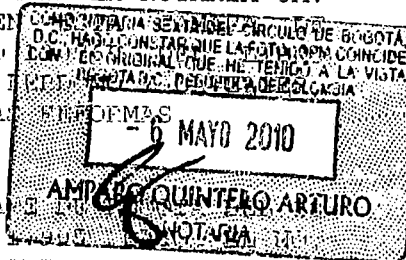
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA EL 27 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) . . .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

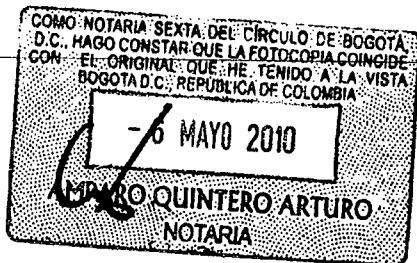
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL





01



* 9 1 8 3 8 9 2 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

28 DE ABRIL DE 2010

HORA 12:15:41

R028220663

PAGINA: 2 de 3

MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

SNAPES DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 0000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 0000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 13 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009913 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABESA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIS CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

6 MAYO 2010

CHAVARRO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - BOGOTA - D.C. - NOTARIA SEXTA

NOTARIA SEXTA
DE BOGOTA

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

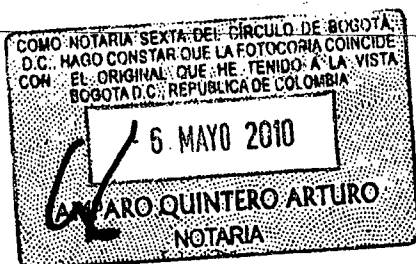
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.





01



* 9 1 8 3 8 9 2 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

28 DE ABRIL DE 2010

HORA 12:15:41

R028320663

PAGINA: 3 de 3

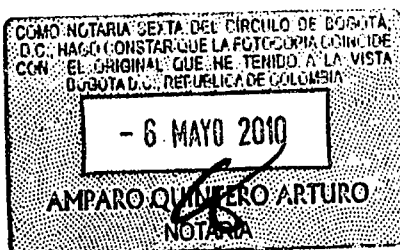
* * * * *

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Ampliar Esteban R

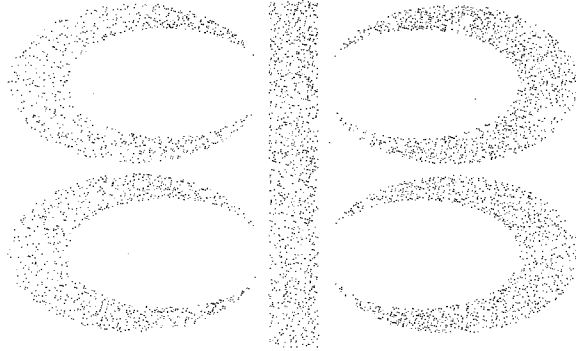


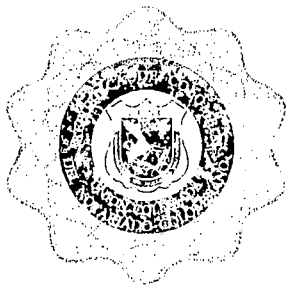
(4)

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *





por Apostilla . -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública. -----

**HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DEL
INTERESADO**

"Se advirtió al otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial o por el actual titular del derecho y sufragados los gastos por los mismos (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970)". -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído, el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42,860,00 -----

IVA: \$ 18,781,00 -----

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$3.570.00 -----

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$3.570.00 -----

RESOLUCIÓN 10301 DE DICIEMBRE 17 DE 2009 -----

PAPEL NOTARIAL: El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: 7 700030 985287- 7 700030 985461 ----

Enmendado " MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE " si vale.

EN BLANCO... EN BLANCO



15

EN BLANCO... EN BLANCO

Carla
CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19066428 R2

TEL. 3473611

DIRECCIÓN. C14 72-35

**QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD DENOMINADA CAVELIER ABOGADOS**



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA(O) SEXTA(O) (6) --- DE BOGOTÁ, D.C.

ES FIEL Y TERCERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 2387 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2013.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. MAYO 07 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
COMEM S.P.A

REFERENCIA	Radicación No.	10 26465
	Solicitud internacional	PCT/IT2008/000512
	Fecha inicio fase nacional	07/03/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	12153
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

15 FEB 2011

jfernand